



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2017-MDCC

CERRO COLORADO, 13 JUL 2017

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 75-2017-MDCC, Hoja de Coordinación N° 077-2017-SGMIV/GOPI-MDCC, la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 75-2017-MDCC, de fecha 13 de junio del 2017, se aprobó la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objeto de ejecutar la actividad "Limpieza de Drenajes, Calles, Cunetas y Recojo de Escombros del Sector Semi Rural Pachacutec, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Región de Arequipa".

Que, en el punto 5.13 de la cláusula quinta del precitado convenio "Obligaciones del Organismo Ejecutor", indica que se deberá acreditar a los integrantes del Comité de Veeduría Social, a fin de realizar el seguimiento, vigilancia y monitoreo de las metas de la actividad "Limpieza de Drenajes, Calles, Cunetas y Recojo de Escombros del Sector Semi Rural Pachacutec, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Región de Arequipa", actividad financiada por "Trabaja Perú";

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 077-2017-SGMIV/GOPI-MDCC, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, informa que con fecha 27 de Junio del 2017 se firmó el acta de conformación del Comité de Veeduría Social en mérito al Convenio N° 04-001-AII-02, el cual fue firmado por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" para la ejecución de la actividad denominada: "Limpieza de Drenajes, Calles, Cunetas y Recojo de Escombros del Sector Semi Rural Pachacutec, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Región de Arequipa", por lo que solicita la emisión de un acto resolutorio que acredite a los miembros del Comité Veedor Social del mencionado proyecto;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Veeduría Social del proyecto denominado "Limpieza de Drenajes, Calles, Cunetas y Recojo de Escombros del Sector Semi Rural Pachacutec, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Región de Arequipa", el cual estará integrado por:

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. GRACIELA AYUQUE CONDORI
DNI 40514600 | COORDINADOR DE COMITÉ |
| 2. ALEJANDRINA CHAMPI PALOMINO
DNI 44404406 | ASISTENTE DE VEEDURÍA |
| 3. TOMASA MONTESINOS URBIOLA
DNI 01557876 | ASISTENTE DE VEEDURÍA |

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia Mantenimiento de Infraestructura y Vías, a las unidades Orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Mariana Vera Paredes
ALCALDE